

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 12

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-31/2024 DENOMINADA "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN CONCATENACIÓN CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.9 E LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME AL SIGUIENTE:

RESULTANDO

CON FECHA 03 (TRES) DEL MES DE MAYO DEL 2024, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-31/2024 "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO" (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2024 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y EN EL CUAL SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. DE LAS 55 PARTIDAS LICITADAS, SOLO SE ADJUDICARON 49 PARTIDAS, QUEDANDO DESIERTAS DICHAS PARTIDAS, POR LO CUAL SE HARÁ UNA SEGUNDA VUELTA, CONFORME AL ARTÍCULO 71, NUMERAL 2. DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

CON FECHA 16 (DIECISÉIS) DEL MES DE MAYO DEL 2024, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-31/2024 "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO" (SEGUNDA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO 2024 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Y EN EL CUAL SE CONTO CON LA PRESENCIA DEL ÚNICO LICITANTE, SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V., QUEDANDO DESIERTO DICHO PROCESO YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE ECONÓMICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 71, NUMERAL 2., DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL PROVEEDOR, ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. HASTA POR EL MONTO DE \$ 39,328.64 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS 64/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES.

CIERRE DEL ACTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:20 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO, Y, FIRMANDO AL CALCE PARA VALIDACIÓN, EL TITULAR DEL ENTE CONVOCANTE.

Vo. Bo.

MTRO. RODOLFO ESPINOZA
PRECIADO
SUB-DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
DIRECTOR GENERAL DEL ENTE
CONVOCANTE

Vo. Bo.

LIC. ROBERTO ALEJANDRO
VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES